

ACORDADA Nº 12
ARG 1996



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los ¹⁶ días del mes de Febrero del año mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Julio S. Nazareno y los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que resulta necesario determinar el destino de los fondos que se recaudan por el arancelamiento dispuesto por Acordada 29/95, aclarada por Acordada 50/95.

Por ello

ACORDARON:

1) Disponer que los fondos que se recauden mediante el arancelamiento dispuesto por Acordadas Nro 29/95 y aclaratoria 50/95, sean considerados comprendidos dentro de lo dispuesto por el inc. d, art. 3° de la Ley 23.853 y se depositen en la cuenta que -a tal efecto- disponga la Tesorería de la Subsecretaría de Administración, dentro de las 48 horas de percibidos.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. PAYER
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION